



Resolución Administrativa

Nº 136-2020-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC

Bellavista, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente con CUT Nº 181753-2020, de fecha 18.12.2020, mediante el cual la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central** solicita la aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica y la propuesta de Tarifa por Uso de Infraestructura Hidráulica Menor para el año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, se regula el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 35º, numeral 35.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que es responsabilidad del operador de infraestructura hidráulica elaborar y presentar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica en concordancia con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca para su aprobación por la Autoridad Administrativa del Agua.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 15º de la Ley Nº 29338 “Ley de Recursos Hídricos” concordante con el literal “o” y “p”, del Art. 48º del Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, se establece que la Administración Local de Agua aprueba el valor de las Tarifas por los servicios de suministro de agua que prestan las juntas de usuarios y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de los Operadores de Infraestructura Hidráulica pública.

Que, con Resolución Jefatural Nº 327-2018-ANA, numeral 25.5 del artículo 25º se establece que, “en caso de tener mayor o menor recaudación de tarifa prevista, el operador debe presentar la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica hasta el 30 de setiembre para su aprobación por la Administración Local de Agua”.

Que, mediante Informe Técnico Nº 046-2020-ANA- ANA-AAA HUALLAGA/ALA.HC-AT-JCSM, de fecha 18.12.2020, en atención a la aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica y la propuesta de Tarifa por Uso de Infraestructura Hidráulica Menor 2021, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central concluye que:

a) El presupuesto del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor (POMDIH) del año 2021 es por un monto a recaudar de **Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro y ⁷⁵/100 soles (S/.1 271 854,75)**; y



b) La propuesta de la Tarifa por Servicio de Suministro de Agua para el año 2021 son Tarifas Diferenciada para cada Comisión de Usuarios.

c) Propuesta de recaudación de Tarifas de años anteriores es por un monto **Doscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro y 65/100 soles (S/. 293 674,65)**, el cual formará parte adicional del presupuesto total del año 2021.

Que, en virtud del Informe Técnico N° 046-2020-ANA-ANA-AAA HUALLAGA/ALA.HC-AT-JCSM y de conformidad con el art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI,

SE RESUELVE.

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor (POMDIH 2021), para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central por un monto de **Un millón doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro y 75/100 soles (S/.1 271 854,75)**, resumido en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INICIAL 2021 - JUSHHC				
INGRESO POR COBRANZA DE TARIFA - ACTUAL				
COMISIONES DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRAULICO	TARIFA A COBRAR 2021			
	J.U		C.U	
	HAS	RECAUDACIÓN	RECAUDACION	TOTAL
SISA - PERLA DEL HUALLAGA	8,000.00	391,440.00	217,600.00	609040.00
SISA - MARGEN IZQUIERDA IRRIGACIÓN SISA	6,500.00	318,045.00	176,800.00	494845.00
SAPOSOA - IRRIGACIÓN SAPOSOA	1,000.00	64,890.00	21,240.00	86130.00
SISA - CONSUELO	555.00	27,156.15	15,096.00	42252.15
CUÑUMBUZA - LOS TRIUNFADORES ALTO CUÑUMBUZA	250.00	12,232.50	6,800.00	19032.50
SISA - TALLIQUIHUI	150.00	7,339.50	4,080.00	11419.50
JUÑAO - PIONERO	70.00	3,425.10	1,904.00	5329.10
SISA - SHATOJA	50.00	2,446.50	1,360.00	3806.50
SUB TOTAL	16,575.00	S/. 826,974.75	S/. 444,880.00	S/. 1,271,854.75



Artículo 2°. - **APROBAR** la Tarifa **Diferenciada** por Comisiones de Usuarios por el Servicio de Suministro de Agua para el año 2021, para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central, según el siguiente cuadro:

Operador: Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Huallaga Central		
Comision de Usuarios	Volumen Agua (HMC)	Tarifa (S/. x m ³)
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO SISA PERLA DEL HUALLAGA	120.0000	0.005140
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO SISA MARGEN IZQUIERDA	97.5000	0.005140
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO SAPOSOA	15.0000	0.004740
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO SISA CONSUELO	8.3250	0.005140
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO CUÑUMBUZA	3.7500	0.005140
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO SISA TALLIQUIHUI	2.2500	0.005140
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO JUÑAO PIONERO	1.0500	0.005140
C.U. SUBSECTOR HIDRAULICO SISA SHATOJA	0.7500	0.005140
	248.6250	

Artículo 3°. – La **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central** consignara en el recibo único el valor de la **Retribución Económica** por el uso del agua superficial con fines agrarios para el año 2021, así como el monto del interés moratorio por el pago de tarifa atrasada.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central**, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



.....
 Ing. Luis Alberto Limo Seclén
 Administrador Local de Agua Huallaga Central
 Autoridad Administrativa del Agua Huallaga
 Autoridad Nacional del Agua